



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
11 de abril de 2013
Español
Original: inglés

25ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Ginebra, 24 a 28 de junio de 2013

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. La 25ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará los días 24 a 28 de junio de 2013, en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
2. El presente documento contiene el programa provisional de la 25ª reunión y las anotaciones correspondientes.

Programa provisional

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Seguimiento de las recomendaciones de la 24ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular la armonización de los métodos de trabajo y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos (A/66/860).
5. Órganos creados en virtud de tratados y el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de esos órganos:
 - a) Reunión con los cofacilitadores del proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados (resolución 66/254 de la Asamblea General);
 - b) Consultas oficiosas con los Estados;
 - c) Consultas oficiosas con organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos.
6. Órganos creados en virtud de tratados y la agenda para el desarrollo después de 2015.
7. La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 66/153 de la Asamblea General).
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 26ª reunión de los presidentes.

Anotaciones

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa

La reunión se inaugurará en Ginebra el lunes 24 de junio de 2013 a las 10.00 horas. Se elegirá al Presidente y al Vicepresidente de la reunión, partiendo del principio de la rotación entre los presidentes.

2. Aprobación del programa

Los participantes aprobarán el programa de la reunión basándose en el programa provisional contenido en el presente documento.

3. Cuestiones de organización

En relación con este tema del programa, se examinará y aprobará un programa de trabajo. A continuación el Presidente de la 24ª reunión pondrá a los participantes al tanto de las novedades relevantes que se hubieran producido desde la última reunión anual.

4. Seguimiento de las recomendaciones de la 24ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular la armonización de los métodos de trabajo y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos (A/66/860)

En su 24ª reunión, los presidentes recomendaron que cada órgano examinara detenidamente las recomendaciones que el informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento del sistema de tratados (A/66/860) dirigía a los órganos creados en virtud de tratados y las comparara con sus actuales métodos de trabajo a fin de determinar las medidas que debían adoptarse para la aplicación de las recomendaciones. Como se convino en la 24ª reunión anual de presidentes, los participantes también considerarán la posibilidad y viabilidad de establecer un registro de intereses de cada órgano creado en virtud de tratados. Los participantes tendrán ante sí un informe sobre la aplicación por los órganos de tratados de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada y un informe actualizado sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

5. Órganos creados en virtud de tratados y el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de esos órganos

a) Reunión con los cofacilitadores del proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados

Los participantes se reunirán con los cofacilitadores del proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, Gréta Gunnarsdóttir, Representante Permanente de Islandia, y Desra Percaya, Representante Permanente de Indonesia, para examinar la situación actual de ese proceso, así como las opiniones de los órganos de tratados sobre el proceso y la contribución a este.

b) Consultas officiosas con los Estados

En relación con este tema del programa, los participantes se reunirán con representantes de los Estados. Se propone que el tema de debate de esta consulta officiosa sea el fortalecimiento del apoyo a los órganos de tratados y la mejora de su eficacia, entre otras cosas mediante la armonización y racionalización de sus métodos de trabajo y el fortalecimiento de la capacidad de presentación de informes de los Estados, así como la participación de los órganos de tratados en el proceso intergubernamental sobre su fortalecimiento.

c) **Consultas oficiosas con organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos**

En relación con este tema del programa, los participantes se reunirán con representantes del Comité Internacional de Coordinación y con organizaciones de la sociedad civil. Se propone que el tema de debate de esta consulta oficiosa sea la colaboración de los órganos creados en virtud de tratados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos, así como el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y la interacción eficaz de esas organizaciones e instituciones con los órganos de tratados.

6. **Órganos creados en virtud de tratados y la agenda para el desarrollo después de 2015**

En relación con este tema del programa, se informará a los participantes acerca de la situación del proceso de establecimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015, y la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en ese proceso. Entre otras cosas, se presentará a los participantes información actualizada sobre dos publicaciones recientes del ACNUDH, tituladas *Who will be accountable? Human Rights and the Post-2015 Development Agenda* (¿Quién rendirá cuentas? Los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015) e *Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la aplicación*. Los participantes presentarán iniciativas que sus respectivos órganos de tratados están llevando a cabo en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015 y examinarán la posible contribución de los órganos a ese proceso, con el objetivo de impulsar la integración de los derechos humanos en su resultado.

7. **La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 66/153 de la Asamblea General)**

La Asamblea General ha solicitado a los presidentes que examinen el contenido de su resolución 66/153 y presenten, por conducto de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, recomendaciones específicas para lograr el objetivo de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como información actualizada sobre la aplicación de la resolución en sus respectivos órganos.

8. **Otros asuntos**

En relación con este tema, los presidentes examinarán otros asuntos relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, según proceda.

9. **Aprobación del informe y determinación de las fechas de celebración de la 26ª reunión de los presidentes**

Los presidentes aprobarán un informe sobre su reunión, incluidas las conclusiones y recomendaciones, que se someterá a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Además, los presidentes determinarán las fechas y el lugar de celebración de su 26ª reunión, que tendrá lugar en 2014.
